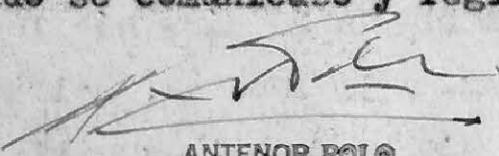


- A C T A N º 2 7 6 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de abril de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia Doctor Antenor Polo, y los Señores Ministros del mismo, Doctores Francisco González y Tomás Lafuente, para resolver: PRIMERO: Autoridades de FERIA.- Acordaron: Designar las siguientes: Superior Tribunal de Justicia: Presidente: Doctor Antenor Polo, Secretaria: Escribana Maria Mercedes Miranda de Budiño y personal que designe el Presidente.- Juzgados Letrados de Primera Instancia: Juez: Doctor Juan Fernández Bedoya, Secretaria Civil: Escribana, Angélica Budiño de Miranda, Secretaria Criminal; Escribano Carlos Silva, y personal que el Juez designe.- Ministerios Públicos de Primera Instancia: Asesor de Menores é Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes: Doctora Elena Fusca Medina de Carranza y Auxiliar que designe.- Juzgado de Paz de Mayor Cuantía: Juez: Doctor Jorge Raúl Tarantino, Secretaria: Escribano: Isidoro Arauz y personal que el Juez designe.- Juzgados de Paz de Menor Cuantía: los de Ingeniero Juarez y Clorinda.- SEGUNDO: Horario de FERIA.- Acordaron: Fijar el horario de 7 a 10 horas.- TERCERO: Díaz Antonia; -Auxiliar 3º del Juzgado Civil nº 3- solicita justificación de / inasistencia. A mérito del certificado médico acompañado, Acordaron; Tener por justificadas las inasistencias de los días 5 al / 19 de febrero ppde., (15 días) de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 del Régimen de Licencias.- CUARTO: Aguilar Azáz / Carmen -Auxiliar 3º del Juzgado Civil nº 1- solicita licencia para atención de un familiar. A mérito del certificado médico acompañado, Acordaron: Tener por concedida la licencia solicitada a / partir del 4 de marzo ppde. y por el término de 20 días hábiles, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 Inc. 4º, del Régimen de Licencias.- QUINTO: Capra Guillermina Isabel -Auxiliar / 4º del Superior Tribunal- solicita licencia para contraer matri-

///

//menio y autorización para ausentarse de la jurisdicción. A Mérito de lo dispuesto en el artículo 34 Inc. 1º a) del Régimen / de Licencias; Acordaren: 1º Concederle la licencia solicitada para contraer matrimonio por el término de 12 días hábiles a partir del 26 del corriente, debiendo presentar oportunamente el correspondiente certificado de matrimonio y 2º Concederle la autorización solicitada para ausentarse de la jurisdicción.- SEXTO: Gau- na Salustiano -Oficial de Despacho del Juzgado Criminal nº 2- se solicita justificación de inasistencias por atención de un familiar enfermo. A mérito del certificado médico acompañado; Acordaren: / tener por justificadas las inasistencias de los días 1º al 26 de febrero ppdo., (20 días hábiles), de conformidad a lo dispuesto / en el artículo 34 Inc. 4º del Régimen de Licencias.- SEPTIMO: Co- municación de la Asociación de Empleados Judiciales. Vista: la / nota elevada a este Tribunal por la Asociación de Empleados del Poder Judicial, juntamente con el texto de una declaración emiti- da por la misma y publicada en la prensa local, y las medidas de cese de actividades laborables dispuesta por dicha entidad, y // Considerando: La necesidad de velar por el mantenimiento de la dis- ciplina y buen orden indispensables en la Administración de Jus- ticia, en ejercicio de la función de superintendencia que compe- te a este Superior Tribunal de Justicia, Acordaren: 1º) Declarar feria judicial el día 5 del corriente, suspendiéndose todos los términos, emplazamientos y citaciones judiciales correspondiente a dicha fecha. 2º) Recomendar a los Señores miembros de la Ase- ciación de Empleados del Poder Judicial, la mayor mesura y sere- nidad en sus exteriorizaciones, cualesquiera sean las circunstan- cias que las motiven.- Todo lo cual dispusieren y mandaren, orde- nando se comunicase y registrase.-


ANTENOR POLO
PRESIDENTE